

ORDENANZA N° 325

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º) Ceder en venta, al Estado Provincial, las tierras que integra
----- la mensura administrativa con englobamiento y redistribución
parcelaria de las chacras 170 y parte 171, con superficie de 5.000 m2., se-
gún croquis de ubicación que corre a fs. 2,3y4 del expediente n° 162-G-96
al precio de costo más gastos de escrituración, etc.-

Artículo 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEU-
QUEN, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIE-
TOS SESENTA Y CINCO.-FOD: BENJAMIN DALMAU, SECRETARIO CONCEJAL Y ORLANDO
DEL PIN, PRESIDENTE.- ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.-

JOAQUIN PARDO
Secretario General
y Asuntos Sociales